CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2015
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES – ID Nº 288.874".-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los diez y ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince, se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, el **Lic. Javier Meaurio**, Director Administrativo, el **Lic. Raúl Alfonso**, Director Financiero, la **Srta. Carmen Campuzano**, y el **C.P. José Zelaya**, funcionarios de la U.O.C. a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES – ID Nº 288.374".**-

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Para el presente llamado Fueron invitadas a presentar ofertas las firmas oferentes, EURO MOBILI S.R.L., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., SILDAY DTM S.R.L., GONZÁLEZ GIMENEZ & CIA S.A.C., NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A. las cuales obran en el expediente.-

El plazo de presentación de ofertas fue fijado para el día 1 de diciembre de 2015, a las 08:00 horas. Siendo las firmas que presentan sobre conteniendo ofertas, en tiempo y hora los siguientes:

1. J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTÍNEZ.
2. OFFICE CLIP S.R.L.
3. PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.-

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director Financiero MTE y SS

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

El 01 de diciembre de 2015 siendo las 08:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaban con 3 ofertas, por tanto se procedió a la apertura de las mismas a las 08:10 hs., las ofertas se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	Total de Ofertas (en Guaraníes) LOTE 1	Total de Ofertas (en Guaraníes) LOTE 2
1	J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTÍNEZ	52.620.000.-	NO COTIZA
2	OFFICE CLIP S.R.L.	NO COTIZA	27.490.000.-
3	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	NO COTIZA	40.893.000.-

2. PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL):

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTÍNEZ	OFFICE CLIP S.R.L.	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Lic. [illegible] Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

- Que, el oferente **J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTÍNEZ** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por la firma oferente.-

- Que, el oferente **OFFICE CLIP S.R.L.** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por la firma oferente.-

- Que, el oferente **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por la firma oferente.-

Seguidamente se detallan los precios ofertados por las firmas oferentes según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE COMPARATIVO DE OFERTAS".-**

3. ANÁLISIS EN DETALLE:

Se seleccionó provisoriamente a los oferentes **J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTÍNEZ para el LOTE Nº 1: MUEBLES** y **OFFICE CLIP S.R.L. para el LOTE Nº 2: ENSERES** por cumplir con todas las documentaciones de **CARÁCTER SUSTANCIAL**, y por constituir las menores ofertas susceptibles de ser analizadas en los distintos ítems del presente llamado.-

Seguidamente se realizó la verificación de las documentaciones presentadas por las firmas oferentes referidas.-

Lic. César Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

a) Capacidad Legal:

a)	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	OFFICE CLIP S.R.L.
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO CUMPLE (*)

b)	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas	J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTÍNEZ
f)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
g)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
h)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
i)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Lic. Raúl Alcaraz Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

j) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**

l) Cualquier otro documento adicional requerido.	**J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTÍNEZ**	**OFFICE CLIP S.R.L.**
Copia de los Balances de los últimos 2 (dos) años 2013 / 2014.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de muebles o enseres conforme al lote ofertado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto total de su oferta para el presente llamado, dentro de los años 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada simple donde haga constar que cuenta con la capacidad de suministro en tiempo y forma en caso de resultar adjudicado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE (*)**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

(*) La firma oferente **OFFICE CLIP S.R.L.** presentó cotizaciones para el **LOTE Nº 2: ENSERES**, ofertando bienes de las marcas WHIRLPOOL y JAM respectivamente, adjuntando autorización de firma GLOBO S.A. para la marca JAM, y no así para la marca WHIRLPOOL.-

Por nota remitida en fecha 16 de diciembre de 2015, y recibida por la firma oferente en la mima fecha conforme al acuse de recibo que obra en el expediente, se ha solicitado la presentación de documentos faltantes con la oferta entre los cuales se solicitó las autorizaciones correspondientes de la marca JAM para la firma GLOBO S.A. y la autorización faltante para la marca ofertada WHIRLPOOL.-

Vencido el plazo establecido para la presentación de la documentación solicitada, no se recibieron las documentaciones requeridas, por lo que no se reúnen los elementos para acreditar las condiciones de autorización para las marcas ofertadas por la firma **OFFICE CLIP S.R.L.**, en el **LOTE Nº 2: ENSERES**.-

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Por tanto se, se resuelve rechazar la oferta presentada por la firma **OFFICE CLIP S.R.L.** en el **LOTE Nº 2: ENSERES**, amparado en lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Seguidamente se procedió seleccionar a la segunda oferta mejor posicionada correspondiente a la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.** para el **LOTE Nº 2: ENSERES**, conforme a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, realizándose el análisis en detalle de las documentaciones presentadas conforme al siguiente cuadro:

b) Capacidad Legal:

c)	**Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.**
k)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
l)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
m)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
n)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
o)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

Lic. [illegible] Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

II) Cualquier otro documento adicional requerido.	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.
Copia de los Balances de los últimos 2 (dos) años 2013 / 2014.-	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de muebles o enseres conforme al lote ofertado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto total de su oferta para el presente llamado, dentro de los años 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Declaración jurada simple donde haga constar que cuenta con la capacidad de suministro en tiempo y forma en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO APLICA

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTÍNEZ,** y **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.** cumplen con la condición establecida.-

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

De acuerdo al Informe de la Dirección General de Talento Humano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se evidencia que los representantes legales de las firmas oferentes **J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTÍNEZ,** y **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.-

Lic. [illegible] Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que los representantes legales de las firmas oferentes **J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL (*) de JOEL MARTÍNEZ,** y **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.-

(*) Se realizó la consulta en el SINARH y se observa que ha sido funcionario del Ministerio de Justicia y Trabajo únicamente para el período 2008, no observándose ningún registro para el presente periodo.-

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados con la oferta, se puede comprobar que los oferentes **J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTÍNEZ,** y **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.** **CUMPLEN** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones legales solicitadas.-

c) Capacidad financiera:

Luego de realizar el análisis, el Comité de Evaluación concluye que los oferentes **J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTÍNEZ,** y **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.** **CUMPLEN** satisfactoriamente con los parámetros establecidos conforme al siguiente cuadro:

J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTÍNEZ						
INDICES	**2.013**		**2.014**		**SUMA DE LOS DOS AÑOS**	**PROMEDIO**
RATIOS DE LIQUIDEZ						
ACTIVO CORRIENTE	98.943.089	2,68	220.022.689	2,54	5,22	1,74
PASIVO CORRIENTE	36.859.400		86.789.912			
ENDUDAMIENTO						
PASIVO TOTAL	36.859.400	0,27	187.415.068	0,51	0,78	0,26
ACTIVO TOTAL	137.440.700		369.136.456			
RENTABILIDAD						
UTILIDAD NETA	581.300	0,01	8.792.052	0,06	0,06	0,02
CAPITAL	100.000.000		150.000.000			

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Dirección
Dirección Financiera MTE y SS

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

PERES RAMIREZ & CIA S.A.C.I.						
INDICES	2.013		2.014		SUMA DE LOS DOS AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ						
ACTIVO CORRIENTE	6.481.212.162	1,52	3.699.644.984	1,79	3,31	1,10
PASIVO CORRIENTE	6.849.330.704		2.995.101.077			
ENDUDAMIENTO						
PASIVO TOTAL	6.849.330.704	0,70	2.955.101.077	0,30	1,00	0,33
ACTIVO TOTAL	9.810.500.092		9.950.794.517			
RENTABILIDAD						
UTILIDAD NETA	173.745.561	0,12	435.347.709	0,09	0,21	0,07
CAPITAL	1.407.200.000		4.866.732.946			

d) Capacidad técnica:

- ✓ Deberá presentar una declaración jurada simple donde haga constar que cuenta con la capacidad de suministro en tiempo y forma en caso de resultar adjudicado.-

- ✓ La firmas oferentes **J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTÍNEZ,** y **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.** presentan documentaciones solicitadas, y han aprobado el análisis de muestras mencionado anteriormente, con lo cual acreditan la condición, y por lo tanto **CUMPLEN** con el requisito exigido en cuanto a capacidad técnica.-

e) Experiencia:

- ✓ Deberá contar con 2 (dos) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión muebles o enseres según corresponda el lote ofertado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto total de su oferta para el presente llamado, dentro de los años 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

- ✓ La firmas oferentes **J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTÍNEZ,** y **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.** presentan documentaciones que demuestran la provisión de bienes a entidades públicas y privadas de acuerdo a lo solicitado, con lo cual acreditan la condición solicitada, y por lo tanto **CUMPLEN** con el requisito exigido en cuanto a experiencia.-

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente conforme se evidencia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 435/2015.-

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR LOTE**"*, se eleva a consideración de la Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES – ID Nº 288.374",** recaiga en el **LOTE Nº1: MUEBLES** en la empresa **J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTÍNEZ** con **RUC N°: 3374847-0** por un **Monto Total de Gs. 52.620.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos veinte** mil); en el **LOTE Nº 2: ENSERES** a la empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA** con **RUC N°: 80002745-0** por el **Monto Total de Gs. 40.893.000 (Guaraníes cuarenta millones ochocientos noventa y tres mil);** considerando que las ofertas de las mismas, constituyen las ofertas que se ajustan sustancialmente a lo establecido en las Bases y Condiciones y poseen la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, detalladas en el **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.-

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.-

El Director de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.-

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC